

*Parte Primera de Alarcón (1628)*

La *Parte primera* de las comedias de Juan Ruiz de Alarcón se publicó en 1628, y contiene las siguientes ocho obras: *Los favores del mundo*, *La industria y la suerte*, *Las paredes oyen*, *El semejante a sí mismo*, *La cueva de Salamanca*, *Mudarse por mejorarse*, *Todo es ventura* y *El desdichado en fingir*. Lleva las siguientes notas de la censura, fechadas varios años antes:

*Aprobación del Maestro Espinel.*

Las comedias de don Juan de Alarcón, que V.A. me mandó que viese, fuera de no tener cosa contra la religión y buenas costumbres, tienen muy gentil estilo, conceptos honestos y agudos. Y así, V.A. puede hacerle la merced que suplica.

En Madrid, primero de marzo de 1622.

El Maestro Espinel.

*Licencia del Ordinario.*

He hecho ver este libro de ocho comedias, compuestas por don Juan de Alarcón, y no tienen cosa contra la fe y buenas costumbres; puédesse imprimir, dando licencia para ello los señores del Consejo Supremo de su Majestad.

En Madrid a catorce de hebrero de seiscientos y veinte y dos años.

El Doctor Diego Vela. Ante mí, Simón Jiménez.

*Aprobación del Doctor Mira de Amescua.*

Por comisión del señor don Diego Vela, vicario general de Madrid, he visto estas ocho comedias que escribió don Juan Ruiz de Alarcón, y no hay en ellas cosa contra nuestra fe ni buenas costumbres, sino mucha doctrina moral y política, digna del ingenio y letras de su autor.

En Madrid a 29 de enero de 1622.

El Doctor Mira de Amescua.

Fernando Bouza, quien ha localizado en el Archivo Histórico Nacional el memorial de solicitud de licencia para este libro, señala que Alarcón pidió que no se encomendara su aprobación a Lope de Vega, por enemistad manifiesta:

También podía suceder que la aprobación de una obra fuese encargada a un censor que el petionario considerase poco o nada imparcial, lo que, además de mostrar el conocimiento que se tenía de los pasos concretos del proceso, revela la oportunidad que los autores tenían de hacerse oír por el Consejo. [Bouza, 2012: 79]

El memorial de Ruiz de Alarcón, fechado a comienzos de 1622 (recordemos que el libro no se publicaría hasta 1628), dice lo siguiente:

MPS

Don Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, digo que por V.A. se ha cometido a Lope de Vega la censura de un libro de ocho comedias que yo he compuesto. Y porque le tengo por sospechoso, a V.A. suplico mande que la dicha censura se

cometa a otra persona, la cual V.A. fuere servida; que en ello recibiré merced con justicia que pido.

Don Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza. [rúbrica] [AHN, *Consejos suprimidos*, legajo 47342]

Como destaca Bouza, “de esta forma, el dramaturgo novohispano evitaba que su rival entrase a aprobar o no la que sería su *Parte primera de las comedias* (Madrid: 1628), consiguiendo que el Consejo designase un nuevo censor, en este caso Vicente Espinel [quien firmó su aprobación en Madrid, a 1 de marzo de 1622]”; añade el investigador lo siguiente:

En el primer memorial de petición de licencia y privilegio por veinte años (*ibi*), que fue presentado en enero de 1622 y encomendado al consejero Berenguel Daoíz, se ordenaba que trajese licencia del ordinario y, en efecto, que Lope viese el original por encargo del Consejo. [2012: 79-80]